FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC –F04

Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**11**	
Contrato N°	**CD-04-2022-0489**		
Nombre del Supervisor	DORIS TORRES CASTILLO		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de profesionales	Otro:	
Nombre del contratista	**ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**		
Identificación del contratista	**7.461.604**		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS, Y TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.		
Plazo	El plazo para la ejecución del Contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200450**	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	**11-01-2022**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202203446**	Fecha del R.P (dd-MM-yyyy)	**25-01-2022**

Valor del contrato	
Contrato Inicial	$ 55.000.000
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 55.000.000

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
25-01-2022	31-12-2022		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial		**$ 55.000.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 55.000.000**
Porcentaje del Anticipo	%	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	%	**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 55.000.000**
Valor por ejecutar		**$ -0-**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**HEMV-11**

Ejecución Contractual:

El Informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, por el contrato CD-04-2022-0489. Estos documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

Se relacionan a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría especializada en el área de contabilidad y en forma subsidiaria con aspectos tributarios, financieros.	Recibo de oficio enviado por la Oficina de Contabilidad a la Gerencia TIC del Distrito para definir la implementación de cambios en el sistema de información de la entidad en lo que se refiere a contabilidad, por cambio en el nombre de la empresa ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA SAS por K-YENA SAS. Envío de correo informando el nuevo UVT para 2023, equivalente a $42.412, según resolución 001264 de noviembre 18 de 2022. Envío correo con borrador del oficio para respuesta de petición de la Veeduría Judicial en los puntos 6 y 6.1 sobre inventario de bienes en el Distrito. Envío de correo con documento que analiza los créditos de tesorería suscritos por el Distrito de Barranquilla con el Banco de Bogotá, amortizados en el año 2022 con afectación presupuestal al gasto, lo cual no debe tener, según el Decreto 282 de dicbre. 15 de 2021, de liquidación del Presupuesto de Rentas y gastos de la vigencia 2022, en las disposiciones generales, y tampoco se debe incorporar en el Presupuesto de las rentas, en atención al Acuerdo 0004 de 2012 que es el Estatuto Orgánico de Presupuesto distrital. Envío de correo con documento que presenta análisis a la calificación como Gran Contribuyente al Distrito de Barranquilla por las vigencias 2023 y 2024, mediante la resolución de la DIAN No. 012220 del 26 de diciembre de 2022, con las correspondientes responsabilidades y las actividades por realizar por parte del personal de la Oficina de Contabilidad.

	Envío de oficio con comentarios por análisis reforma tributaria 2022 según ley 2277 de diciembre 13 de 2022, sobre modificaciones por camios en aplicación de las retenciones en la fuente por los pagos a contratistas y otros temas para conocimiento del personal de Contabilidad.
2. Apoyo en el área contable para la aplicación de las normas de contabilidad pública incorporadas en el Régimen de contabilidad pública y normas que lo modifican, en aplicación al Marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. .	Asistencia presencial a las instalaciones de la Oficina de Contabilidad para celebrar reunión con la jefe de la Oficina de Contabilidad para revisar y dejar definido el reglamento interno de saneamiento contable, representado en el Decreto 443 de 2022, incorporando las normas contables de la resolución 193 de 2016 del procedimiento de evaluación del control interno contable. Envío de correo con documento que analiza el Instructivo 002 de diciembre 15 de 2022, en referencia a las instrucciones para el cierre del año 2022 y el inicio de operaciones en el año 2023. Envío de correo con un oficio corregido para la Secretaría de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla solicitando información del deterioro de algunos bienes relacionados en un documento adjunto a dicho oficio y que corresponden a bienes de uso público. Envío de oficio informando la modificación de las Normas del Marco Normativo para entidades de gobierno para incorporarlas en un nuevo Decreto que se expida en diciembre de 2022 y que modifique el Decreto 0307 de diciembre 30 de 2021 de las Políticas contables del Distrito de Barranquilla, con aplicación a partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo con lo establecido en la resolución 331 de diciembre 19 de 2022.
3. Acompañamiento en los procesos al interior de la Oficina de Contabilidad para la elaboración y presentación de informes de las actividades desarrolladas.	Envío de correo sobre observaciones que aplican en el Distrito de Barranquilla, por el cambio del nombre informado por el gerente de ALUMBRADO PÚBLICO DE BARRANQUILLA SAS a K-YENA SAS desde noviembre 10 de 2022.
4. Asistir a reuniones que requieran de la asesoría en los aspectos a contratar.	Se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de diciembre de 2022. Reunión virtual por Teams para definir proceso para el manejo de los intereses sobre bonos por saldo a devolver de la Bolsa de Colombia. Asistencia presencial a las instalaciones de la Oficina de Contabilidad para celebrar reunión con la jefe de la Oficina de Contabilidad y el funcionario DANNY TAPIAS para revisar el concepto remitido por la CGN en respuesta a consulta acerca de la reexpresión de los estados financieros del Distrito de Barranquilla. Asistencia presencial a las instalaciones de la Oficina de Contabilidad para celebrar reunión con la jefe de la Oficina de Contabilidad y el funcionario DANNY TAPIAS para revisar el registro contable de bienes dados de baja, que se encontraban ubicados en la Triple A, de acuerdo con la información que remitió esta entidad. Asistencia presencial a las instalaciones de la Oficina de Contabilidad para celebrar reunión con la jefe de la Oficina de Contabilidad y el funcionario DANNY TAPIAS para revisar el registro contable

NIT 890.102.018-1	de bienes entregados por la empresa ADIS, que se encontraban ubicados en esta entidad, de acuerdo con la información que remitieron a la oficina de Contabilidad.

FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MAGC –F04

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: NO APLICA

DORIS TORRES CASTILLO, quien actúa en nombre y representación de **BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO**, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también se ha realizado la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales por parte del contratista, efectuado en febrero 10 de 2022, lo cual se cumplió con el recibo de pago No. 20220007713 por valor de $279.000, recibo de pago No. 20220007714 por valor de $1.397.000 y pago de estampilla ITSA Distrito de Barranquilla con No. Recibo de Pago 20220007717 por valor de $168.000, así como la verificación y la acreditación de la afiliación y el pago de la seguridad social, la cual fue cancelada el 21 de diciembre de 2022, por la liquidación de aportes sobre una base de **$2.000. 000.oo (IBC),** equivalente al 40% del décimo primer pago por el mes de diciembre de 2022 por valor de **$5.000.000**, del contrato **CD-04-2022-0489** por valor de **$55.000.000**, según la planilla número **9444400683** por valor de **$266. 000.oo, que** corresponde al aporte por el mes de noviembre de 2022**,** de acuerdo con el siguiente detalle:

SALUD	$250.000
ARL	$ 10.500
INTERESES DE MORA	$ 5.500
TOTAL	**$266.000**

DORIS TORRES CASTILLO (Nombre del Supervisor) quien actúa en nombre y representación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES

Pago del mes	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
Febrero 2022	9433301013	04/04/2022	260.400.oo
Marzo 2022	9434141534	27/04/2022	260.400.oo
Abril 2022	9435592713	31/05/2022	260.400.oo
Mayo 2022	9435592714	29/06/2022	260.400.oo
Junio 2022	9437381497	14/07/2022	260.400.oo
Julio 2022	9438074387	29/07/2022	260.400.oo
Agosto 2022	9440112751	26/08/2022	266.200.oo
Septiembre 2022	9441679767	24/10/2022	265.400.oo
Octubre 2022	9441427304	03/11/2022	260.900.oo
Noviembre 2022	9444400683	21/12/2022	266.000.oo
Diciembre 2022	9444441239	21/12/2022	260.500.oo

NIT 890.102.018-1	**SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS**		**2.881. 400.oo**
Valor del contrato por $55.000. 000.oo	**Valor de la IBC por el 40% del contrato equivale a $22.000. 000.oo**		**Valor de los aportes a seguridad social por $2.864. 840.oo**

Con el pago de los valores antes indicados, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente a la seguridad social por el aporte del mes de noviembre de 2022 sobre el valor del décimo primer pago por el mes de diciembre de 2022 por valor de $5.000.000 del contrato No. **CD-04-2022-0489** por valor de **$55.000.000**, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que sus ingresos corresponden a rentas de trabajo.

Además, dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios profesionales del contrato **CD-04-2022-0489,** según lo estipulado en la cláusula cuarta. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto en el presente pago. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto en este pago.

CAMBIOS EN LAS CONDICIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRATISTA

Como se establece en la clausula PRIMERA de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato CD-04-2022-0489, es obligación del contratista reportar las modificaciones que se presenten en su situación tributaria, de acuerdo con lo siguiente.

b) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

Uno de los cambios en la información tributaria del suscrito contratista ENRIQUE JOAQUIN MÁRQUEZ VERGARA, se manifestó en la calidad de facturador electrónico, tal como se expresa en el código 52 que aparece en el nuevo RUT con fecha de expedición de diciembre 1 de 2022, que se presenta para este décimo primer pago por el contrato CD-04-2022-0489, luego que la DIAN, habilitará, mediante actuación de oficio automática el código 52 por la habilitación del suscrito como facturador electrónico.

Ahora bien, como me encuentro habilitado en la DIAN como facturador electrónico, al culminar con éxito el correspondiente proceso de habilitación, este cambio en mi situación tributaria me permitió expedir factura electrónica, iniciando con la factura electrónica No. HEMV-1, pago que correspondió al mes de junio de 2022, correspondiente al quinto pago del contrato CD-04-2022-0489, cuenta que ya fue cancelada en julio 21 de 2022 y a partir de dicho período, estoy emitiendo facturas electrónicas por todos los demás pagos del contrato, como ocurre con el décimo primer pago de dicho contrato, por el mes de diciembre de 2022.

De otro lado, de acuerdo con mis condiciones de ingresos recibidos en el año 2021, esta situación ha hecho que también se me modifique la responsabilidad tributaria con respecto al impuesto sobre las ventas, al pasar de NO RESPONSABLE DE IVA, código 49 en el RUT, tal como lo presente en mi propuesta inicial y que sirvió de base para el contrato CD-04-2022-0489, es decir excluido de IVA, a RESPONSABLE DE IVA, código 48 en el RUT, lo cual se evidencia en la liquidación de la factura electrónica HEMV-11, documento emitido a nombre del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, que incluye un impuesto sobre

las ventas por valor de $798.319.33, al calcularse a la tarifa general del 19% como porcentaje del impuesto sobre las ventas, sobre el valor bruto equivalente a $4.201.680.67, para obtenerse el valor total del décimo primer pago establecido en el contrato CD-04-2022-0489 por valor de $5.000.000, que corresponde al pago por el mes de diciembre de 2022.

En consecuencia, el décimo primer pago que estoy incorporando en la presente Acta para su debida cancelación, equivale a la suma de $5.000.000, y por efectos de una de las modificaciones en mi situación tributaria, referida a cambio en la responsabilidad en el IVA, incluye el impuesto sobre el valor agregado-IVA, por la suma de $798.319.33, tal como expresamos en el parrafo anterior, y esta nueva condición tributaria se ve reflejada en el código 48 de RESPONSABLE DE IVA, caracterísitca que también aparece en el nuevo RUT que se presenta para el presente pago.

Ahora bien, en definitiva, el décimo primer pago por el contrato CD-04-2022-0489 se representa en la factura electrónica No. HEMV-11, emitida el 18 de enero de 2023 por valor de $5.000.000.

Mediante oficios de fecha 15 de julio de 2022, de agosto 4 de 2022, de septiembre 8 de 2022, de octubre 4 de 2022, de noviembre 1 de 2022, dirigidos a la Oficina de cuentas y a la Oficina de Contabilidad, se reportó el cambio de la situación tributaria del suscrito contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, identificado con la cc 7.461.604 de Barranquilla, lo cual ha sido plasmado en el nuevo RUT actualizado con el código 48 de RESPONSABLE DE IVA, y de acuerdo con oficios de fecha 2 de diciembre de 2022 y diciembre 28 de 2022, se notifica lo anterior, así como incluir en el RUT, la nueva responsabilidad 52 de facturador electrónico, documento que se adjunta a los documentos relacionados con este décimo primer pago, actividad realizada en cumplimiento del numeral b) de la clausula primera de Obligaciones del contratista del contrato CD-04-2022-0489.

De todo lo anterior, se observa que la modificación que no aparecía en el RUT, para períodos anteriores cual era la ubicación en el mismo del código 52 de facturador electrónico, por efectos de la actuación de oficio automática efectuada por la DIAN en la asignación de ese código, a partir del 1 de diciembre de 2022, el RUT entregado para el décimo primer pago, contiene esta nueva responsabilidad tributaria-52- para el suscrito contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, cc 7.461.604, con lo cual, cumplo el compromiso de soportar dicho pago con un nuevo RUT, debidamente actualizado con las 2 nuevas responsabilidades que me corresponden-48 y 52, una vez que la DIAN hubiera incorporado este código de oficio.

De otro lado, también estoy cumpliendo el compromiso y he cargado el nuevo RUT de fecha de expedición del 1 de diciembre de 2022 en el SECOP y lo estoy aportando en los documentos que debo subir en el dozzier del Distrito de Barranquilla por la radicación de las cuentas.

Se firma en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

FIRMA DEL SUPERVISOR
DORIS TORRES CASTILLO
Identificación: 32.752.027

FIRMA DEL CONTRATISTA
ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA
Identificación: 7.461.604